
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.509

Viernes 22 de Noviembre de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1684697

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

**REVOCA DESIGNACIÓN Y DESIGNA NUEVO REPRESENTANTE DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN EL DIRECTORIO DEL CENTRO DE
FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ**

Núm. 1.209 exento.- Santiago, 4 de noviembre de 2019.

Considerando:

Que, mediante la ley N° 20.910 se creó el Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, como persona jurídica de derecho público autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Que, el DFL N° 1, de 2017, del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, en la letra c) del primer inciso de su artículo 12, establece que el Directorio de dicho Centro de Formación Técnica estará compuesto, entre otros integrantes, por "un(a) representante del Ministerio de Educación, designado por el(la) Ministro(a) del ramo". El mismo artículo, en su inciso segundo, agrega que la persona designada permanecerá cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegido para el período inmediatamente siguiente y, en caso de no designarse nuevos directores al término del referido plazo, se renovará sucesiva y automáticamente la designación efectuada hasta la elección del nuevo director, y que servirá su cargo ad honorem.

Que, mediante el decreto exento N° 254 de 2018 del Ministerio de Educación, se designó como representante de esta Secretaría de Estado en el Directorio del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, a don Natán Antonio Olivos Núñez, RUN 12.141.923-8.

Que, mediante memorándum N° 06/86 de fecha 25 de octubre de 2019, la Jefa de la División de Educación Superior Técnico Profesional, doña Mónica Brevis Saldaño, solicita confeccionar el acto administrativo para revocar la designación de don Natán Antonio Olivos Núñez como representante del Ministerio en el Directorio del mencionado Centro de Formación Técnica y designar en tal calidad a don Juan Ramón Cabezas Rodríguez, RUN 12.496.491-1, por un período de cuatro años, pudiendo ser reelegido por el período inmediatamente siguiente.

Que, atendido lo señalado en los considerandos anteriores y las necesidades propias del funcionamiento y desarrollo de las actividades administrativas y académicas del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Tarapacá, resulta imperioso proceder a la revocación y designación antes referida.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 20.910, que crea quince centros de formación técnica estatales; en la ley N° 21.091 sobre Educación Superior; en el DFL N° 3 de 2019 del Ministerio de Educación, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Educación Superior y determina la fecha de su entrada en funcionamiento; en el DFL N° 1, de 2017, del Ministerio de Educación, que establece los estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá; en el memorándum N° 06/86 de fecha 25 de octubre de 2019, de la Jefa de la División de Educación Superior Técnico Profesional, doña Mónica Brevis Saldaño; y en las

CVE 1684697

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

resoluciones N° 6 y N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Decreto:

Artículo 1: Revóquese y déjese sin efecto la designación de don Natán Antonio Olivos Núñez, RUN N° 12.141.923-8, como representante del Ministerio de Educación en el Directorio del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, efectuada mediante decreto exento N° 254 de 2018 de esta Secretaría de Estado.

Artículo 2: Designase, como representante del Ministerio de Educación en el Directorio del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, a contar de la fecha del presente decreto, a don Juan Ramón Cabezas Rodríguez, RUN 12.496.491-1, Profesional de la División de Educación Superior Técnico Profesional del Ministerio de Educación, por un período de 4 años, pudiendo ser reelegido por el período inmediatamente siguiente.

Artículo 3: El representante antes individualizado, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones inmediatamente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Artículo 4: Se deja constancia que el representante designado servirá su cargo ad honorem y no le reportará ingreso alguno.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Marcela Cubillos Sigall, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Juan Eduardo Vargas Duhart, Subsecretario de Educación Superior.

